EXPEDIENTE: 111/2019
CONTR 2019 204862

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de obras denominado: "OBRAS DE REFORMA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL PALO, MÁLAGA" y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, "OBRAS DE REFORMA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL PALO, MÁLAGA", a la razón social **GEOCAMINOS, S.L.** con C.I.F. **B23663958** por el importe y las mejoras que a continuación se relacionan, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

- El importe de adjudicación asciende a QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (534.689,39 €), incrementada en CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (112.284,77 €) en concepto de IVA.
  Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

MEJORAS:

- Mejora 1: Acabado interior, forrado y divisiones interiores, de los armarios empotrados de las habitaciones (16 unidades). Afecta a la partida 4.1.
- Mejora 2: Acabado exterior de puertas cortafuegos con laminado de alta presión (HPL). Afecta a las partidas 4.2, 4.3 y 4.4.
- Mejora 3: Cambio del sistema de climatización de expansión directa tipo VRV por uno de aerotermia mediante fancoils de pared. Afecta a todo el subcapítulo 5.1 Calefacción, climatización y ACS y el subcapítulo 5.2 Sistemas de climatización.
- Mejora 4: Cambio total del elevador existente (maquinaria incluida). Afecta a la partida 5.7.

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del anterior, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La interposición de este recurso potestativo de reposición conlleva la imposibilidad de interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado hasta que sea resuelto expresamente aquél, o se haya producido su desestimación presunta.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.